



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

Orden	Entidad federativa	Distrito Electoral Federal y Cabecera Distrital	Ubicación de la Oficina Municipal
2	Baja California Sur	01 La Paz	Mulegé
3	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo
4	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi
5	Durango	01 Victoria de Durango	Santiago Papasquiaro
6	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma
7	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Santo Domingo Teojomulco
8	Jalisco	01 Tequila	Colotlán
9	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Dr. Belisario Domínguez
10	Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán
11	Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca
12	Durango	02 Gómez Palacio	El Oro
13	Baja California	03 Ensenada	Ensenada (San Quintín)
14	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz
15	Chihuahua	02 Juárez	Nuevo Casas Grandes
16	Oaxaca	05 Salina Cruz	San Juan Cotzocón
17	Chihuahua	05 Delicias	Ojinaga
18	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla
19	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	San Marcos Arteaga
20	Michoacán	03 Heroica Zitácuaro	Huetamo
21	Durango	01 Victoria de Durango	Pueblo Nuevo
22	Oaxaca	03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Santa Cruz Xoxocotlán
23	Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla
24	Campeche	01 San Francisco de Campeche	Calakmul
25	Nuevo León	09 Linares	Doctor Arroyo
26	Chiapas	04 Pichucalco	Copainalá
27	Baja California Sur	01 La Paz	Comondú
28	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro
29	Guerrero	03 Zihuatanejo	Tecpan de Galeana
30	Chiapas	01 Palenque	Yajalón
31	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas
32	Oaxaca	09 Puerto Escondido	Santiago Pinotepa Nacional
33	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Soto la Marina
34	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Juchipila
35	Veracruz	01 Pánuco	Naranjos Amatlán



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

Orden	Entidad federativa	Distrito Electoral Federal y Cabecera Distrital	Ubicación de la Oficina Municipal
36	Veracruz	13 Huatusco	Tierra Blanca
37	Nuevo León	09 Linares	Los Herreras
38	Guerrero	01 Cd. Altamirano	Teloloapan
39	Durango	03 Guadalupe Victoria	San Juan del Río
40	Baja California	07 Mexicali	Ensenada
41	Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata
42	Quintana Roo	02 Chetumal	Felipe Carrillo Puerto
43	Chiapas	07 Tonalá	Huixtla
44	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Tula
45	Durango	03 Guadalupe Victoria	Lerdo
46	Tamaulipas	03 Río Bravo	San Fernando
47	Coahuila	02 San Pedro	Ramos Arizpe

Segundo. - El ámbito territorial de competencia que tendrá cada oficina municipal se encuentra determinado en función de los municipios y secciones que se especifican en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

Tercero. - La estructura organizacional tipo de las Oficinas Municipales, las provisiones de equipamiento, los requisitos y el costo de funcionamiento del inmueble, se especifican en el Anexo 2.

Cuarto. - El periodo de funcionamiento será con base en lo señalado en el artículo 12, numeral 1 del RE, el cual iniciará a partir del mes de enero de 2021 y concluirá el último día del mes en que se celebre la Jornada Electoral.

Quinto. - Las funciones a realizar por la o el responsable de las Oficinas Municipales se estarán a lo dispuesto en los artículos 16 al 18 del RE del Instituto Nacional Electoral y las que deriven de los convenios generales de coordinación y, en su caso, de los anexos técnicos; anexos financieros, y adendas y las funciones adicionales que, en su caso, determine el Consejo General respecto de las Oficinas Municipales.

Sexto. - Se instruye al Secretario del Consejo para que realice las acciones necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo.



**Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL**

Séptimo. - Se instruye a las y los presidentes de los Consejos Locales y Distritales, una vez instalados, para que instrumenten lo conducente a fin de dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de los respectivos consejos.

Octavo. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se haga del conocimiento a los consejos generales de los OPL de las entidades con elecciones concurrentes a la federal, el contenido del presente Acuerdo.

Noveno. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral y en la página pública de internet del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de octubre de 2020, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**